

CERTIFICADO LEY 25.613- ROECyT

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Se refiere a los trámites de solicitud del Certificado Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT) a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) del Gobierno Nacional, cumplimentando información y documentación requerida por la ley 25.613 y su reglamentación.

INICIO DEL TRÁMITE

El trámite inicia cuando el área económica financiera, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la dependencia, Institutos, Centros de Investigación o de Vinculación y Laboratorios pertenecientes a las distintas Unidades Académicas y la SeCyT (Área Central) solicitan la obtención del certificado. El trámite viene firmado por un/a investigador/a, no obstante la gestión administrativa puede hacerla: el mismo investigador, algún discípulo, un secretario o un nodocente.

MESA DE ENTRADAS de la Dependencia o de SECyT (Área Central) caratula el Expediente Electrónico Interno con:
Código de Trámite: GENE00117 - CERTIFICADO LEY 25.613- ROECyT

Referencia: incluir el nombre del investigador/a responsable (causante)

ÁREAS INTERVINIENTES *(pueden variar de acuerdo al proceso interno del Área Central o de la Dependencia)*

- Mesa de Entradas y Salidas de la Dependencia
- Área Económica Financiera/Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Dependencia/Institutos/Centros de Investigación o de Vinculación y Laboratorios/SeCyT -Área Central- (solicitante del certificado)
- Investigador/a responsable
- Máxima Autoridad de la Dependencia (si corresponde)
- Secretaría de Ciencia y Tecnología (Área Central)
- Dirección de Mesa de Entradas y Salidas SGI
- Dirección Comercio Exterior SGI
- Dirección General de Contabilidad y Finanzas SGI

Documentación sugerida a incluir dentro del Expediente

Nota elevación presentada por el/la investigador/a responsable	GEDO Nota de solicitud [NOTAS] Nota de firma ológrafa [NOFO] Informe Gráfico [IFGRA]
Documentación respaldatoria según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma y su traducción (si corresponde) o • Presupuesto y su traducción (si corresponde) o • Nota del donante (o factura proforma sin valor comercial) y su traducción -si corresponde- para el caso de donaciones 	GEDO Factura [FACTU] Informe Gráfico [IFGRA] Informe [IF]
Proyecto de investigación cuya institución beneficiaria sea la UNC (incluida la justificación de la adquisición en el marco del proyecto)	GEDO Informe Gráfico [IFGRA]
Descripción técnica en castellano de la mercadería	GEDO Informe Gráfico [IFGRA]
Nota aceptación de la donación firmada por investigador/a y la Máxima Autoridad de la Dependencia (para bienes patrimoniales)	GEDO Nota de firma conjunta [NFC] Nota de firma ológrafa [NOFO]

Informe de no objeción de SECyT (Área Central)	GEDO Informe [IF]
Nota dirigida a la dependencia originante del pedido, informando la obtención del Certificado ROECyT	CCOO Nota [NO]
Certificado ROECyT	GEDO Informe Gráfico [IFGRA]

Documentación de Referencia:

- [Ley 22415 Código Aduanero](#)
- Nomenclador Arancelario y de MERCOSUR
- [Ley 25.613 Régimen de Importaciones Científico Tecnológicas](#)
- [Resol. ROECyT 259/2018](#)
- [Resol. SCTIP 111/04](#)
- [Resol. 43/19 SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA ANEXO REGLAMENTO PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – GDE Y E LA PLATAFORMA DE TRÁMITES A DISTANCIA \(TAD\)](#)

Depositario final/transitorio del expediente

Dependencia solicitante

Referentes del proceso/procedimiento

- Dirección de Comercio Exterior SGI
- Dirección General de Contabilidad y Finanzas SGI
- SeCyT